

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

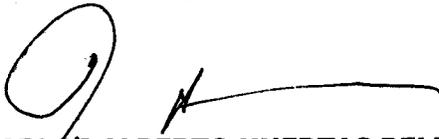
Villavicencio, veintiuno (21) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

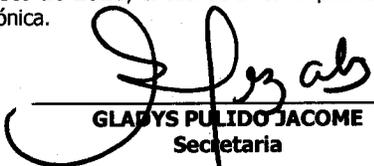
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: SANDRA MARITZA TORO CUSVA Y OTROS
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS –
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP)
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2016 00313 00

Como la continuación de la Audiencia de Pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., que estaba programada para el 16 de agosto de 2018 a las 3:00 pm (fol. 587), no se pudo realizar por las razones expuestas en la constancia obrante a folio 609, se ve la necesidad de reprogramarla, razón por la cual se fija como fecha y hora para celebrarla, el día 18 de Diciembre, a las 3:30, en la **Sala de Audiencias No. 19** ubicada en el segundo piso de la torre B del Palacio de Justicia, la que se tramitará de conformidad con las reglas indicadas en la referida disposición.

De acuerdo con lo anterior, se le recuerda al apoderado de la Unidad de Restitución de Tierras el deber que tiene de hacer comparecer a los testigos Nelson Sastoque y Miguel Cifuentes en la fecha anteriormente señalada; asimismo, se exhorta para que la información solicitada mediante oficio No. 506 del 3 de noviembre de 2017, reiterado con el oficio No. 083 del 21 de febrero del año en curso, sea arrimada al proceso, so pena de prescindirse de dichos testimonios y tenerse por desistida la prueba documental decretada.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 34 del 22 de agosto de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO JACOME Secretaria</p>
--